

Juan de Almoguera Ramírez, al que se refiere también en su artículo "El obispo del libro defensor de los Indios" y otro titulado "La crónica indiana" de Ginés de Sepúlveda (25).

En el "Boletín" n° 107 aparece un artículo de José Luis Barrio Moya y M<sup>a</sup> Concepción García Sáiz, "Algunas noticias sobre el caballero cordobés don Fernando Carrillo," Presidente del Real 'y Supremo Consejo de Indias, con aportaciones del mayor interés y curiosas referencias sociológicas de los que ocupaban cargos en el Consejo de Indias (26).

También hay que hacer una merecida referencia a la labor de numerosos académicos correspondientes, designados precisamente en atención a su meritoria labor en los estudios americanistas, como don Antonio Rumeu de Armas, don Juan Manzano, don Demetrio Ramos y doña Lourdes Díaz Trechuelo, todos ellos de bien ganado prestigio en dichos temas.

## **CRISTOBAL COLON Y BEATRIZ ENRIQUEZ DE ARANA: UN MATRIMONIO MUY CONTROVERTIDO.**

**Antonio MURO OREJON**

Con este título presenté una comunicación al Congreso Internacional de Historia de América celebrado en la ciudad de Córdoba (España) en la primavera del año 1987.

Comenzaba mi comunicación diciendo: Vengo con la ayuda de Dios a reivindicar la fama y honestidad de una mujer cordobesa Beatriz Enríquez de Arana infamada por una historiografía mendaz que la ha culpado sin fundamento.

Beatriz Enríquez de Arana es mujer legítima de D. Cristóbal Colón, almirante del mar oceano, virrey y gobernador general de las Indias, madre de su segundo hijo D. Hernando Colón. Su linaje, los Arana cordobeses, están muy unidos a los primeros años de la historia de América.

La mencionada Beatriz ha tenido buenos panegiristas y por otro lado acervos detractores. Unas veces compasivamente se la llama "humilde lugareña" de Santa María de Trassierra; otras "desgraciada mujer"; también se dice de ella que era "hermosa, sugestiva, inteligente y culta"; así mismo "enamorada" de Colón. Pero igualmente se le incorporan calificativos poco halagüeños: "amante" de D. Cristóbal negando su matrimonio con el descubridor; "maritornes, mujer vulgar y ligera de cascos" dura expresión de Vignaud; "seductora" apóstrofe de La Torre y del Cerro; "infiel y viciosa" para consumar la lista de los bochornos.

La documentación imparcial que a Da Beatriz atañe reivindica con claridad su deteriorada fama. Y a ello está encaminado este trabajo.

Beatriz Enríquez de Arana nació en Santa María de Trassierra, aldea de la sierra de Córdoba, en 1467. Era por consiguiente más joven que su esposo Cristóbal Colón. Hija legítima del matrimonio de Pedro Torquemada modesto propietario de tierra y de su mujer Ana Núñez de Arana. Con muy pocos años perdió a su padre y después teniendo

25. José Mana Ortiz Juárez.: "El obispo del libro defensor de los indios", B.R.A.C. n° 97, pp. 165-167; "La crónica indiana de Juan Ginés de Sepúlveda", B.R.A.C. n° 97, pp 167-169.

26. Juan Manzano Manzano.: "Cristóbal Colón. Siete años decisivos en su vida: 1485-1492". Madrid, 1968.

\* Al profesor Dr. Juan Manzano, maestro de la historia del Descubrimiento, con cordial afecto.

cuatro años (1471) a su madre. Tenía un hermano Pedro de Arana. Su abuela materna se llamaba Leonor Núñez. Dos tíos por parte de su madre: Mayor Enríquez de Arana que falleció en 1478 y Rodrigo Enríquez de Arana, ambos vecinos de la ciudad de Córdoba. Huérfana de padre y madre Beatriz quedó bajo la tutela y luego la curatela de su tío Rodrigo cuyo domicilio estaba en la collación cordobesa de Santo Domingo. Beatriz sabía leer y escribir de ahí el calificativo de "culto" y el de "inteligente" que le asigna algún biógrafo. Los varones de la familia Arana son pequeños propietarios de tierras, olivar y viñedo con amplias amistades.

Dediquemos ahora algún espacio a D. Cristóbal Colón hasta su conocimiento con Beatriz Enríquez de Arana.

Colón entra en España procedente de Portugal adonde habían fracasado sus gestiones para realizar la empresa oceánica. Sus relaciones con el Duque de Medina Sidonia, en Sevilla o en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) igualmente han fracasado no obstante la nobleza y riqueza del Guzmán. El proyecto colombino era muy aventurado y lleno de riesgos. Dos años (1484-86) está Colón en el Puerto de Santa María (entonces Santa María del Puerto) en casa del Conde, luego Duque de Medinaceli a quien convence tras largas conversaciones de la viabilidad de su empresa ultramarina, pero el de Medinaceli considera razonablemente que el proyecto sobrepasa sus posibilidades señoriales y aconseja al genovés que dada su importancia sería mejor que se realizara por los Reyes de Castilla y León.

Téngase en cuenta la situación de Santa María del Puerto en la costa atlántica, en la desembocadura del río Guadalete, donde está el "surgidero" de la armada de las galeras de Castilla. El lugar era muy a propósito para las pretensiones del nauta ligur. Allí estaba surta con otros barcos la nao del piloto Juan de la Cosa, llamada la Mari Galante y obsérvese igualmente el nombre homónimo de esta rebautizada Santa María con el título del puerto.

La estancia de Cristóbal Colón en el puerto de Santa María durante dos largos años (1484-86) estaba plenamente justificada. Y seguramente durante aquella larga estada el genovés recorrería los inmediatos puertos gaditanos (entre ellos Puerto Real, fundado en 1483) reconociéndolos "de visu" para apreciar sus condiciones marítimas con vistas al apresto y partida de su proyectada expedición.

La valiosa opinión del Duque de Medinaceli, digna de un buen vasallo, es de gran importancia para el genovés visionario. Ahora tendría que desplazarse adonde estuvieran los Reyes Fernando e Isabel, su corte y consejo, seguir la ruta real, esperar pacientemente ser recibido por los Monarcas para personalmente exponerles su aventurado proyecto de navegación por el Océano. Las juntas o reuniones de Córdoba, Salamanca y Murcia, donde Colón expone sus proyectos son otros tantos hitos de una carrera donde las desilusiones y las burlas son constantes.

D. Fernando y Da Isabel están en la ciudad de Córdoba ocupados afanosamente en allegar hombres y municiones de boca y guerra para acometer la difícil empresa de reconquistar el reino musulmán nazarita de Granada. No olvidemos las opciones diplomáticas, ni tampoco las alternativas de esta guerra.

Y a Córdoba se encaminó Cristóbal Colón con grandes ilusiones y escasos medios de fortuna y en esta ciudad conoció a Beatriz Enríquez de Arana (1487) que contaba veinte floridas primaveras.

Muchas y estrechas relaciones de amistad y de negocios que tuvo Colón con sus compatriotas genoveses residentes en España (en Sevilla la colonia de Génova poseía una magnífica morada social con gran número de afiliados). En Córdoba residían Lucían y Leonardo Esbarroya, boticarios, amigos y contertulios de los Arana.

¿Cuándo contrajo matrimonio Cristóbal Colón con la joven doncella Beatriz Enríquez de Arana?. Generalmente la mayoría de los colombinistas niegan esta boda "in facie ecclesiae" alegando muchos de ellos la inexistencia de la correspondiente partida sacramental, mas conviene tener en cuenta que hasta los cánones del Santo Concilio de Trento no era obligatorio a los párrocos llevar libros matrimoniales y de ahí la inexistencia de la expresada partida, por lo que la falta de este requisito formal no presupone nada en contra del matrimonio legítimo de Beatriz con Cristóbal Colón.

Por otra parte hay ciertos datos documentales que aseveran la legitimidad de esta unión. Uno de ellos el testimonio notarial expresado el 31 de octubre de 1497 por el que D. Cristóbal Colón, almirante del Mar Océano, virrey y gobernador de las islas y tierra firme de las Indias, estando en Sevilla en la collación de Santa María la Blanca, como tutor y curador de sus hijos legítimos D. Diego y D. Fernando Colón... Este auténtico e incontrovertible documento público declara y aclara la filiación legítima de D. Hernando Colón (también hijo de Beatriz) y por ello la legitimidad del matrimonio de Da Beatriz Enríquez de Arana, pues no se podría admitir la patente legitimidad del hijo siendo su madre mujer ilegítima. Huyamos de los injustos calificativos atribuidos a Beatriz, concubina, barragana... de Colón; y el que D. Hernando era hijo natural (habido fuera de matrimonio) o legitimado después por cualquiera de las causas establecidas por las leyes castellanas. La declaración paterna es terminante, Diego el nacido en Portugal y Hernando, el cordobés, son ambos hijos legítimos habidos en justas nupcias. Y Cristóbal Colón estuvo dos veces casado.

D. Hernando Colón —posiblemente el nombre se le dio en atención al del rey Fernando— hombre erudito, bibliófilo, protector de las Bellas Artes, de gran renombre en la Corte y en Sevilla, fiel servidor del Monarca, era extraordinariamente metódico en todas sus manifestaciones y escritos. En su testamento (1539) modelo de documento, perfila con todo pormenor el texto de la lápida de la sepultura que iba a cubrir su cuerpo en el trascoro de la Catedral de Sevilla. Allí dice: que había nacido en Córdoba el día de la Asunción de la Virgen María, 15 de agosto de 1488. De esto podemos deducir que la boda de Beatriz y Cristóbal Colón fue anterior al mes de noviembre de 1487, bien en la ciudad cordobesa, bien en Santa María de Trassierra en la casa familiar de la novia la cual entonces tenía veinte años (para ser mayor de edad se precisaba tener 25).

La entrevista con los Monarcas se demoraba cada día pues la guerra y los cuantiosos gastos de la conquista de Granada absorbían el pensamiento y la actividad regia. De cuando en cuando Colón recibía "ayudas de costa" para su peregrinaje con la Corte, pero eran escasas para sus necesidades por lo que el genovés tuvo que ayudarse vendiendo "cartas de marear" en cuyo trabajo era peritísimo e igualmente libros "de molde", es decir impresos. Y en las ventas de estos libros le ayudaba Beatriz. La doncella huérfana atentamente escuchaba al marino, sus viajes y aventuras y también su triste vida afectiva: la muerte de su esposa la portuguesa Felipa Moñis de Perestrello, madre de su único hijo el pequeño Diego desamparado y sin el calor de una madre. La compasión de Beatriz está muy cerca del amor por el errante extranjero.

Transcurrieron varios años hasta la partida de la armadilla —una nao la Santa María y dos carabelas la Pintá y la Niña— camino de lo desconocido mandadas por el capitán mayor Cristóbal Colón y los Pinzones Martín Alonso, Vicente Yáñez y Francisco. Estos cuatro años (1488-1492) pasaron lentamente para la gran impaciencia, incontenible, del ligur. Incomprendido y denostado en las reuniones de letrados y expertos en navegación (Córdoba, Salamanca, Murcia) que reputaron inviable su aventurado proyecto, calificaron de vana la audaz empresa y se burlaron y tacharon de locura los sueños. Sólo la

de Colón permanecía intacta a favor del viaje atlántico. Muy escasos fueron los valedores del genovés y a ellos siempre guardó una permanente gratitud.

Los niños Diego y Hernando crecían al cuidado de Beatriz que ahora tiene veinticinco años (mayoría de edad) madrastra y madre de uno y otro respectivamente. Y con ella quedaron durante los laboriosos meses de 1492 anteriores a la partida de la flotilla desde el puerto de Palos (Huelva) el 3 de agosto y hasta el regreso triunfal de las carabelas Pinta y Niña (marzo de 1493) después del descubrimiento de las nuevas tierras.

Los Arana, muy unidos a Colón, participaron en el primer y tercer viaje colombino. Entre los noventa tripulantes del primero y formando parte de la nao Santa María está el honrado hidalgo Diego de Arana que ostenta un puesto de confianza, el de alguacil mayor de la expedición; a él le correspondía conforme a las leyes la ejecución civil y criminal de las órdenes dictadas por el capitán mayor de la armadilla Cristóbal Colón, con las demás facultades inherentes a su autoridad. Seguramente tendría un relevante papel en los llamados motines de la Santa María donde la fidelidad de Arana es ejemplar. Y por ello no es de extrañar que él quede en la fortaleza de La Navidad (Santo Domingo) cuando en 1493 la pérdida de la nao Santa María por imprudencia, obliga a D. Cristóbal Colón a fundar el primer establecimiento castellano en el Nuevo Mundo, a dejar en el citado fuerte, construido con los materiales salvados de la nao, a treinta y nueve hombres a cargo y con autoridad delegada de Colón y con todos sus poderes al mencionado Diego de Arana, a Pero Gutiérrez, repostero de estrados del Rey y al escribano Rodrigo de Escobedo, natural de Segovia, sobrino de fray Rodrigo Pérez al que el Descubridor hace custodio y confidente por carta de 4 de enero de 1493. Todos ellos fueron matados por los indígenas de Caonabó. Y Arana y cinco más mueren en defensa del fuerte. ( En 1513 una hija de Diego de Arana llamada Catalina cobró 13,455 maravedís como parte del salario ganado por su padre en la empresa descubridora).

Es bien sabido que los reyes D. Fernando y Da Isabel habían ofrecido un premio de 10,000 maravedís al primer tripulante de la armadilla que descubriese la tierra. Y también que este premio lo ganó Cristóbal Colón al demostrar con testimonio notarial que él había sido el primero que vio la tierra a las diez de la noche del 11 de octubre de 1492. (Una "candelita" que se movía en el oscuro horizonte indicio seguro de la tierra). Otra prueba de haber visto la tierra en lontananza al alborar la mañana de 12 de octubre fue aducido con el testimonio de todos los tripulantes de la Pintá por el marinero Juan Rodríguez Bermejo. Este era natural de Molinos —hoy Arroyo Molinos de León— en tierra de Sevilla. Este marinero tuvo que ceder la primacía, con enorme disgusto y rebeldía, a favor del anterior testimonio colombino.

A Beatriz Enríquez de Arana esposa de D. Cristóbal Colón cedió éste el importe del mencionado premio de 10,000 maravedís cada año el cual fue impuesto como juro sobre las Carnicerías de Córdoba y fue cobrado hasta su muerte. Ello demuestra una vez más las cordiales relaciones entre ambos esposos.

Extraordinaria alegría tuvo Beatriz Enríquez de Arana al enterarse del feliz regreso a Palos de las carabelas Pintá y Niña después del azaroso viaje de retorno tras el descubrimiento de la nueva tierra. Y ella no estuvo ausente sino participó de la general aclamación del gentío al paso de Colón por Córdoba rodeado de indios y con muestras de oro y de pájaros. El viaje a Barcelona donde están los Monarcas fue triunfal y la multitud vitoreaba con entusiasmo al Descubridor y a sus acompañantes.

Era indispensable consolidar el descubrimiento inicial y D. Cristóbal acuciado por los Reyes con premura organiza el segundo viaje a las Indias que parte de Sevilla y luego de Cádiz en 1493. Y Colón se despide de su mujer Beatriz.

Y en el tercer viaje de Colón (1498) va como uno de los capitanes de los barcos Pedro de Arana, hermano de Beatriz, y primo de Diego el fallecido en La Navidad. Fácil es comprobar que no se han roto las relaciones de Colón con los Arana.

El último y más desgraciado viaje de D. Cristóbal en seguimiento de la añorada tierra firme ya descubierta (Paria) en el tercero, fue en 1502. Le acompaña su hijo Hernando el cual en 26 de enero de 1506 percibe el resto del salario ganado en este viaje. Antes de partir D. Cristóbal envía a su primogénito D. Diego un memorial con una serie de recomendaciones y entre ellas se encuentra la encomendación de Beatriz Enríquez de Arana "por amor, tanto como teniades a tu madre" y ordena que le entregue otros diez mil maravedís además de los consignados en las Carnicerías de Córdoba. Referencia muy exacta al premio obtenido por Colón por el descubrimiento de la tierra y que éste había cedido a su esposa.

Igualmente en el añadido codicilo al testamento de 1502 de D. Cristóbal, otorgado en Valladolid el 19 de mayo de 1506, ante el escribano público Pedro de Inojedo, D. Cristóbal Colón, almirante, virrey y gobernador general de las islas y tierra firme de las Indias, enfermo, ordena a su primogénito D. Diego, el mayorazgo, que "tenga por encomendada a Beatriz Enríquez, madre de Fernando, mi hijo, y que la provea para que pueda vivir honestamente como persona a quien yo (Colón) soy en tanto cargo. Y esto se haga por descargo de la conciencia porque esto pesa mucho para mi ánima. La razón de ello non es lícito de la escribir aquí".

Doble encomendación a D. Diego Colón a favor de Beatriz madre de D. Hernando dada su condición de mayorazgo del Descubridor. Pero en el texto mencionado hay una anotación especial que mal juzgada o interpretada ha dado lugar a que la maledicencia se cebe en la honestidad de Beatriz. La opinión errónea aduce que D. Diego debía proveer a su madrastra para que viviese honestamente, luego de ahí que ella no vivía así. La equivocación es manifiesta y presupone un desconocimiento del modo de citar estos casos en aquel tiempo puesto que era usual en las escrituras notariales y en el lenguaje corriente al referirse a una mujer llamarla "doncella honesta" o "mujer honesta" expresando con este calificativo el aprecio en que era tenida como mujer honrada. Consiguientemente el término "vivir honestamente" es una reiteración de la manera de vivir de Beatriz Enríquez de Arana.

Aún más D. Cristóbal próximo a su muerte añade que Beatriz Enríquez, que tiene ya treinta y ocho años, es "persona a quien yo soy en tanto cargo". Y es el Descubridor quien reconoce cuanto debe a su esposa.

Y todavía agrega "esto se haga por descargo de la conciencia (de Colón) porque esto pesa mucho para mi ánima", es decir que Beatriz representa una carga de conciencia para el alma de D. Cristóbal y quiere satisfacerla.

Y como estrambote algo que todavía no se ha podido aclarar: "la razón de ello non es lícito de escribir aquí", pues aunque no se quisiera hacer constar en el documento público notarial de Valladolid sin duda era muy conocida no sólo por el Descubridor sino por el círculo de sus amigos y conocidos.

Muerto Cristóbal Colón en Valladolid en 1506, su esposa Beatriz quedó viuda durante más de quince años hasta su muerte, entre 1521-23. Durante su larga viudedad posiblemente pasó estrecheces económicas. Sabemos que en 1519 vendió dos casas en Córdoba en la collación de San Bartolomé por 52.000 maravedís. Y que en 1521 recibía atenciones económicas de su hijo D. Hernando que a la sazón contaba treinta y tres años.

Conocemos igualmente una relación de los bienes dejados por Beatriz: casa con bodega y lagar, dos huertas y tres pedazos de viña todo en la aldea de Santa María de

Trassierra. Todo ello lo hereda su hijo D. Hernando Colón que a su vez en 1525 los dona a su primo Pedro de Arana, hijo del hermano de Beatriz del mismo nombre.

Agrego las referencias de los testamentos de D. Diego Colón de 1509 y de 8 de septiembre de 1523 con sendas encomendaciones a favor de Beatriz, su madrastra.

Las relaciones de los Colón con los Arana no se interrumpieron. En 1525 D. Hernando Colón, hijo del Almirante D. Cristóbal Colón "y de mi señora Beatriz, difuntos, que gozan de la gloria", otorga poder a su primo el antes mencionado Pedro de Arana. Y en el inventario (1539) de papeles del aludido D. Hernando, difunto, de enorme valor para la historia colombina, existían tres legajos con el título de Arana.

Manzano dedica a Beatriz Enríquez de Arana este sentido elogio:

¡Pobre huérfana! Cuánto dislate se ha escrito en tomo a su persona. Hombres, incluso cultos, que no la conocieron y que tampoco lograron reunir pruebas irrefutables de su deslealtad hacia el amante, no vacilan en arrojar con ligereza suma sobre su infeliz memoria una nueva mancha, ahondando con ello más y más la herida de su honra. Rebajar así, sin pruebas conducentes, el honor de esta pobre mujer, es acto que no enaltece ciertamente a los autores de tales maledicencias; máxime cuando hoy día puede admitirse con el mínimo margen de error una interpretación del suceso diametralmente opuesta a la patrocinada por los referidos historiadores...

De todo lo expuesto se deduce que no hay el menor motivo para considerar ilegítimas las relaciones de D. Cristóbal con Beatriz. Y especialmente la pública declaración del Descubridor de que D. Diego y D. Hernando Colón son sus hijos legítimos y por ello es igualmente legítimo su matrimonio con Beatriz Enríquez de Arana.

### Apéndice documental

(Cristóbal Colón en nombre de sus hijos legítimos Diego y Fernando)

*Martes 31 de octubre de 1497.*

Otorga don xstoual colon almirante del mar oceano/ e visorey e goberna- fol. 659<sup>v</sup>  
dor de las yslas e tierra fyrme/ de las yndias estante que agora esto a la sason

en esta/ cibdad de sevilla en la collacion de santa maria la blanca/ por sy e en nombre e en bos de don diego e de don ferrando/ colon sus fijos ligytimos e asy como su tutor e curador ques de/ sus personas e byenes de fuero e de derecho que da su poder conplido por sy en los dichos/ nombres de los dichos sus fijos a gyronimo de aguero ayo de los dichos sus/ fijos mostrador desta presente carta de poder especialmente para que por el e en/ nombre de los dichos sus fijos pueda demandar e recabdar e recabdar e res/ cebir e ayer e cobrar de todas e qualesquier personas que sean e con derecho deva e/ de sus byenes todos los maravedis e doblas e mercaderias e otras cosas qualesquier/ que le devan e sean obligados a dar e pagar asy a el como a los dichos sus/ fijos asy por recabdos publicos o alvalaes o cedula de cambio o cartas/ o en otra qualquier manera o por qualquier rason o cabsa que sea como de

qualquier/ racion o raciones o quitacion o quitaciones (1) que 105/ dichos sus fijos tiene oy dia o touieren de aqui adelante del rey e de la reyna nuestros/ señores como en otra qualquier manera o por qualquier rason que sea e asymismo/ para que pueda en nonbre de los dichos sus fijos sacar e saque de los dichos/ rey e reyna nuestros señores o de los sus contadores mayores qualquier o qualesquier//, libranza o libranzas de las dichas [ra] cion o raciones o quitación o quitaciones que les/ fueren libradas en qualquier o qualesquier persona o personas a las pagar e asymismo requerir/ con la tal libranza o libranzas a la tal persona o personas a quien vinieren nonbradas/ a las pagar que las acebten e cumplan en todo e por todo segund que en ella se contyene/ e sus altezas o los dichos sus contadores mayores lo enbian por ellas a mandar/ e que lo pueda todo e cada vna cosa e parte dello rescebir e resciba en sy e pueda e otorgar dello o de qualquier cosa o parte dello su carta o cartas alvala o alvalaes/ de pago con qualesquier vincolos e fyrmesas e fortyficaciones las/ quales valan e sean fyrmes e asymismo para que puedan por el e en nonbre de los/ dichos sus fijos rescebir e resciba [en sy] toda e qualquier merced o mercedes que los dichos/ rey e reyna nuestros señores ayan fecho o quieran faser asy a el como a los dichos/ sus fijos de qualquier o qualesquier byenes rayses e muebles o maravedis o juros o otras/ cosas qualesquier e asy fecha la dicha merced o mercedes a el o a los dichos sus fijos sy/ necesario fuere entrar e tomar e aprehender e entre e tome e aprehenda la the/ nencia e posesyon dellos o de qualquier parte dellos e lo pedyr e pida por fe e/ testimonio a qualquier escrivano o notario publico que se y acaesciere e faser e faga cerca/ dello por el e en nonbre de los dichos sus fijos todos los abtos e deligencias/ al caso convientes e pertenescientes quel faria e faser podria por sy e en nonbre/ de los dichos sus fijos presente seyendo aunque sean tales e por quanto el/ dicho don xstoual colon tengo cargo por sus altezas de las dichas yndias/ e de las cosas dellas necesarias de las quales algunas veses he enbiado o en/ bio e entyendo de enbiar asy a esta cibdad de sevilla como a otros quales/ reynos e señorios e partes e logares algunas mercaderias e oro e plata/ e esclavos e otras qualesquier cosas con alguna persona o personas e se e recela que por el estar absente de las tales personas que las tales persona o/ personas no las daran e se absentaran con ellas [asi el que las troxere] o a quien las diere las negaran/ no las ayer rescevido en su nonbre ni por su mandado por ende el otorga que/ da el dicho su poder conplido al dicho gyronimo de aguero ayo de los dichos/ sus fijos especialmente para que por el e en su nonbre pueda demandar e de/ nunciar e querellar de las tales persona e personas ante qualesquier alcaldes e jueces e/ justicias e les poner e ponga e dar e de dellos o de qualquier dellos qualquier/ querella o querellas o acusacion o acusaciones quel quisyere e por bien toviere/ las mas fuertes e fyrmezas [criminales capitales que fallare por fuero e por derecho] que cumpla e abasten para lo susodicho bien asy e/ a tan conplidamente como sy al dar o al poner dellas al presente fuese e seguir/ e fenescer la dicha cabsa o cabsas

fol. 660

1. Tachados: ración o raciones. Este documento fue encontrado en el Archivo sevillano de Protocolos por los académicos de la Historia fray Guillermo Antolín y Angel Altoaguirre y publicado por éste en *Algunos documentos inéditos relativos a Cristóbal Colón y su familia*. Boletín de la Real Academia de la Historia. XCII, p. 515. Nuevamente fue publicado por los Sres. Hernández Díaz y Muro Orejón en las páginas 3 a 5 de su libro *El Testamento de Don Hernando Colón y otros documentos para su biografía*. Sevilla, 1941.

fasta sentencia difinitiva yncluyve e // necesario es o fuere al dicho gyronimo fol. 660 vº de aguero venir a pleyto o a contyenda/2 de juysyo con qualesquier persona o personas en qualquier manera o por qualquier rason/3 que sea dyole por sy e en nonbre e en bos de los dichos sus fijos su poder conplida/4 mente para ante los dichos rey e reyna nuestros señores e oyr sentencias/5 e sostytuyr procuradores e relievalos e quand conplido e bastante/6 poder e otorgo e prometyo de lo ayer por fyrme obligo asy e a sus bienes/7 e las personas e bienes de los dichos sus fijos.

juan de medina / escrivano de sevilla / (firmado y rubricado).  
pedro de moya / escrivano de sevilla / (firmado y rubricado).

Archivo de protocolos Notariales de Sevilla.

Oficio III. Escribanía de Juan Ruiz de Porras. Legajo del año 1497. Folio 659 vto.

#### BIBLIOGRAFIA

En todas las obras y artículos sobre D. Cristóbal Colón aparece la figura de Beatriz Enríquez de Arana unas veces censurada y otras elogiada. Por esta inclusión en las biografías del Descubridor omitimos de las mismas hacer referencia especial. Sólo citaremos aquéllas donde la intervención de Beatriz es manifiesta. Y también las referidas a su hijo D. Fernando o Hernando Colón.

Especialmente sobre Beatriz Enríquez de Arana:

VIGNAUD, Henry. *Histoire critique...* de Christophe Colomb. París, 1911.

RAMIREZ ARELLANO, Rafael. Datos nuevos referentes a Beatriz Enríquez Arana y *los Arana* de Córdoba, en el Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXXVII, pp. 461 a 485. Del mismo autor el artículo Un documento nuevo de Beatriz Enríquez de Arana en el mismo Boletín, tomo XL. pp: 41 a 50.

TORRE Y DEL CERRO, José de la. Beatriz Enríquez de Arana y Cristóbal Colón. Estudios y Documentos. Publicaciones del Instituto Hispano Cubano de Historia de América. Fundación de Rafael González Abreu. Madrid, 1933. Esta obra es fundamental para el conocimiento de **Da** Beatriz dado que la aportación documental obtenida del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba es muy abundante y precisa. Hay una reciente reedición cordobesa.

MORALES PADILLA, Dr. Andrés. Historia de Córdoba, inédita. 1620.

MANZANO Y MANZANO, Juan. Cristóbal Colón. Siete artos decisivos de su vida. 1485-1494. Digna del mayor elogio. Madrid, 1964. Y una conferencia impresa sobre la legitimación de Fernando Colón.

Sobre D. Hernando Colón, hijo de Beatriz Enríquez de Arana:

HERNANDEZ DIAZ, José y MURO OREJON, Antonio. *El testamento de D. Hernando Colón* y otros documentos para su biografía. Sevilla, 1941. Enorme documentación sobre el personaje extraída del Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla.

JOS, Emiliano. Fernando Colón y su historia del Almirante. México, 1940. Del mismo autor, *Investigaciones* sobre la vida y obras iniciales de D. Fernando Colón. Sevilla, 1945.

GOULD, Alicia B. *Nueva* lista documentada de los tripulantes de Colón (donde aparece Arana como alguacil mayor del primer viaje). Aportación fundamental al conocimiento del debatido tema.

VARELA, Consuelo. Cristóbal Colón. Textos y documentos completos. *Relaciones de viajes, cartas t' memoriales*. Prólogo y notas. Madrid, 1982.

PLEITOS COLOMBINOS. Dirigidos por Antonio Muro Orejón, con la colaboración de Florentino Pérez Embid, Francisco Morales Padrós, José Antonio Calderón Quijano y Tomás Marín. Tomos I, II, III y VIII. Sevilla, 1967; 1983; 1984 y 1964. En prensa el volumen cuarto.

## CORDOBA EN LA EMIGRACION ANDALUZA DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

Lourdes DIAZ-TRECHUELO  
Antonio F. GARCIA-ABASOLO

Hace más de diez años que Magnus Mörner presentó un estudio sobre el paso de españoles a América que, en su versión castellana, se titulaba *La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación*. (1) Llamaba la atención entonces el autor acerca del mucho camino que faltaba por recorrer para poder disponer de un conocimiento cabal sobre el "primer movimiento europeo de masas de su clase a través del Atlántico", según denominaba a las corrientes migratorias de españoles a los reinos de ultramar. E incidía particularmente en lo relativo a los siglos XVII y XVIII, **en** los cuales la emigración española era absolutamente desconocida.

En perfecta coherencia con esta ignorancia, el investigador se ha encontrado sin lo que podríamos llamar la materia prima para estudiar los movimientos migratorios en el contexto de la historia peninsular, a fin de determinar los móviles potenciales que impulsaron a cruzar el océano a grupos humanos más o menos numerosos, según las épocas. E igualmente, en el contexto de la historia colonial española que podría permitir **poner** en relación los comportamientos de la tendencia emigratoria con la capacidad de atracción de unas u otras provincias americanas en momentos determinados. No le faltaba fundamento a Magnus Mörner en 1975 para temer que su informe, "debido a las extraordinarias lagunas en nuestro conocimiento, -pudiera convertirse en- una serie de lamentaciones y preguntas renunciadas, mezcladas con atrevidas conjeturas". (2) Sin embargo, a pesar de moverse en un ámbito ciertamente difícil por lo enigmático, su informe está lleno de interesantes sugerencias que suponen una importante ayuda, además

1. Mörner, Magnus. *La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación*. "Anuario de Estudios Americanos", vol. XXXII, 1975, pp. 43-131. En inglés en *First Images of America: The impact of the New World on the Old*. Ed. por Fredi Chiapelli, University of California Press, Berkeley, Los Angeles y Londres, 1976, II, pp. 737-787.

2. Mörner, M. *op. cit.*, p. 2.